PROCESO: EJECUTIVO. RADICACION: 2021-00252-01.

DEMANDANTE: FRANCISCO ENRIQUE BARRETO CABALLERO.

DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 29 de febrero del año 2024

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN. Sírvase proveer.

La Secretaria.

Yolanda ELSA YOLANDA MANZANO URBANO



## AUTO DE SUSTANCIACION NUMERO: 212 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Popayán, veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.

## **DISPONE**:

**PRIMERO**: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, SALA LABORAL**, en providencia calendada dos (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

**SEGUNDO**: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.,

Sandra Milena Munoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

## JUZGADO PRIMERO LABORAL POPAYÁN - CAUCA

En Estado  $N^{\circ}$  031 se notifica el auto anterior.

Popayán, 01-03-2024

Yolanda ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

Secretaria